



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 07 NOV 2008

VISTO: El Expte. N° 376/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SOLICITUD DE EXCEPCION DEL AGTE. OSCAR MARQUEZ REF. RESOL. PLENARIA N° 146/08", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota Interna N° 1744/2008 mediante la cual el Agente Oscar MARQUEZ solicita se lo autorice a usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual 2008 a partir del día 10 de noviembre próximo.

Que fundamenta tal solicitud en razones de índole particular que involucran cuestiones de salud propias y de su hermana, quien está a su cargo por mandato judicial.

Que en la misma presentación obra la conformidad de la Directora de Administración, superior inmediato del Agente.

Que resultan atendibles los argumentos esgrimidos por el peticionante, razón por la cual resulta pertinente otorgar la excepción planteada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar al Agente Oscar MARQUEZ a hacer uso de los días correspondientes a la Licencia Anual 2008, *de forma excepcional*, a partir del día 10 de noviembre de 2008 y hasta el día 19 de diciembre de 2008, ambas fechas inclusive, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Notificar al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 147 / 2008.-

C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"